

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2023/429 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Anuncio

Por acuerdo plenario de 26 de enero de 2023, se aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana(IIVTNU),cuya gestión recaudatoria tiene delegada este Ayuntamiento en el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial, para adaptarlo a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto de este Impuesto, y al RDL 26/2021 de 8 de noviembre que modifica a este respecto el Texto Refundido de la LRHL. Sometiéndose dicho acuerdo y el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Finalizado el período de exposición pública, la corporación local adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. El referido Acuerdo definitivo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez publicado el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el BOP, no entrará en vigor hasta pasados 15 días hábiles de su publicación completa en el BOP, de conformidad con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril (LRBRL).

Pozo Alcón, 27 de enero de 2023.- El Alcalde, IVÁN CRUZ LOZANO.